



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 128-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de 12 de 2019

Visto, el Expediente N° 17496-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, por medio del Correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Equipo de Compras Corporativas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - MINSa, informa que como resultado de la indagación de mercado llevada a cabo y debido a las aprobaciones, modificaciones y exclusiones de fichas técnicas realizadas por la Central de Compras Públicas - Perú Compras se ha visto conveniente reestructurar los requerimientos para la "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para Abastecimiento 2020-2021", por lo cual solicita a nuestra entidad la remisión de la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y constancia de previsión presupuestal;

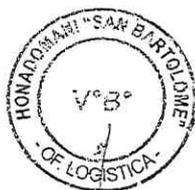


Que, mediante Nota Informativa N° 1538-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Jefe del Servicio de Farmacia, solicita al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, se remita a la Oficina Ejecutiva Administración para que a su vez coordine con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica, para que ejecute lo requerido por el Equipo de Compras Corporativas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - MINSa;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorgan la previsión presupuestal 2020 – 2021, correspondiente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compras Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" por el monto de S/ 61,467.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles) y el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compras Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" por el monto de S/ 220,436.58 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis con 58/100 soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 2340-2019-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento deriva a la Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI-SB, la información remitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, para que en el marco de sus competencias continúe con los actos preparatorios para la Compra Corporativa Sectorial de productos Farmacéuticos abastecimiento 2020-2021;



Que, mediante Memorando N° 1041-2019-OEA. HONADOMANI.SB. de fecha 26 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 – Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compras Corporativa para Abastecimiento 2020-2021" y Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compras Corporativa para Abastecimiento 2020-2021";

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, los Procedimientos de Selección antes señalados;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 - SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 128-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de 12 de 2019

Segundo.- Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

- 1) **Adjudicación Simplificada:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 61,467.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles).
- 2) **Subasta Inversa Electrónica:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 220,436.58 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis con 58/100 soles).

Tercero.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
P.O. BOX 41554 LIMA 22008

ASL/SSC/FLA/CC/wwraf
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- OEI
- Archivo

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

E) RUC : 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	CANT. ITEMS	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	2	0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	1- Bienes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020 -2021	61,487.00	Soles	DYT	NOVIEMBRE	1 - Compra Corporativa Facultativa	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
2	5	0 - NO	0 - NO	Subasta Inversa Electrónica	1- Bienes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020 -2021	220,438.58	Soles	DYT	DICIEMBRE	1 - Compra Corporativa Facultativa	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística

